

- 4.1) Unas 25 personas de DINARA, UTU, UDELAR y de las intendencias municipales formadas como capacitadores en aspectos básicos, técnicos y económicos del cultivo de las especies acuáticas más importantes en Uruguay.
- 4.2) Al menos 150 personas capacitadas en tecnologías de cultivo y economía para trabajar exitosamente en acuicultura como empresarios, extensionistas o asesores, mediante cursos prácticos de campo (en un mínimo de 6 regiones) dados por los instructores de DINARA, UTU, UDELAR y de las intendencias.
- 4.3) Material de enseñanza, extensión y divulgación de los aspectos básicos de acuicultura desarrollado (incluido un mínimo de 6 manuales técnicos).
- 4.4) Al menos 6 talleres de una semana de duración cada uno, organizados en varias regiones, consistiendo de un curso completo en tecnologías básicas y economía acuícola.
- 4.5) Más de 100 personas de diferentes organismos del Estado participando en las visitas técnicas de capacitación (talleres), asesoría y divulgación del proyecto, para aumentar los conocimientos de la acuicultura, incrementar la colaboración entre los organismos y promover la actividad como una actividad complementaria para el sector productivo.

4.4.5 Objetivo 5

Implementar las actividades prioritarias estipuladas en la Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura (preparado bajo el proyecto de cooperación técnica de la FAO y DINARA, PCT/URU/3101).

Actividades

- 5.1) Desarrollo de talleres de alta especialización a efectos de seleccionar actividades prioritarias estipuladas en la “Estrategia nacional para el desarrollo sostenible de la acuicultura” y el “Plan de Acción Nacional” (proyecto de cooperación técnica de la FAO y DINARA, PCT/URU/3101).

Resultados esperados

- 5.1) Cuatro actividades prioritarias estipuladas en la “Estrategia nacional para el desarrollo sostenible de la acuicultura” y el “Plan de Acción Nacional” (ambos preparados en 2007 bajo el proyecto de cooperación técnica de la FAO y DINARA, PCT/URU/3101) financiadas e implementados con soporte técnico del proyecto.
- 5.2) Al menos 4 informes de progreso de las actividades bajo 5.1.

4.4.6 Objetivo 6

Promover y transferir la tecnología y conocimientos generados en el marco del proyecto.

Actividades

- 6.1) Desarrollo de un sitio-web (bajo el sitio-web actual de la DINARA), manuales y pósteres de divulgación, talleres y videos de los cursos de capacitación.

Resultados esperados

- 6.1) Un sitio-web desarrollado y actualizado frecuentemente (mensual) dentro del sitio-web de la DINARA con todos los informes y materiales desarrollados por el componente de acuicultura.
- 6.2) Organización de al menos 2 talleres nacionales para la promoción de la acuicultura y la divulgación de información.
- 6.3) Al menos 3 videos de los cursos de capacitación desarrollados.
- 6.4) Una campaña de promoción del sector acuícola y de los productos de acuicultura por medio de una participación visible en la Expo Prado de 2007 y 2008.

5 INSUMOS

El presupuesto del Proyecto es de U\$S 5 810 546 para los tres años de ejecución 2007-2009, el cual se desglosa en los rubros principales que resultan de los Objetivos de desarrollo y específicos detallados en el Apéndice III. En este presupuesto se incluyen al personal tanto internacional como nacional, servicios técnicos de apoyo, partidas de viaje y misiones, materiales y suministros, equipo, gastos generales de operación, gastos directos y capacitación.

Con respecto al presupuesto, cabe efectuar algunas aclaraciones para su entendimiento:

El presupuesto es en base anual y ha sido revisado por las autoridades competentes de DINARA, habiendo sido aprobado por el Gobierno Uruguayo por ser éste el responsable de la erogación de los fondos. Al respecto:

- a) Se considera el horizonte de 3 años (2007-2009) aprobado por la Dirección General de la DINARA, y asignado en forma proporcional año por año. El crédito es en pesos uruguayos y el proyecto está calculado en dólares. Se tomó como cotización para el cambio \$ 25 uruguayos por dólar. Ante una variación importante en la cotización del dólar, deberá ajustarse el monto del proyecto.
- b) El presupuesto incluye un rubro de overhead del 6% convenido entre la autoridad nacional y la FAO. El presupuesto también incluye un ajuste a la baja en los importes de cada actividad en forma proporcional.
- c) El presupuesto refleja la ejecución global anual por componente y la descripción del mismo. Posteriormente, DINARA requerirá de la aprobación, por parte del Poder Ejecutivo, de un Plan Operativo Anual (POA) con una apertura detallada de actividades y cronogramas ajustados. Por este motivo, el desglose de cada actividad será efectuado y ajustado en forma dinámica para cada año en particular. El detalle de los POA posteriores debiera ser discutido una vez conformada la reestructuración funcional interna de DINARA prevista en los próximos meses, a efectos de potenciar la ejecución del Proyecto y la interacción con los técnicos de FAO.

- d) Lo anterior también aplica a la naturaleza y tiempos de las misiones, las cuales pueden contemplarse globalmente para el UTF, pero la planificación detallada debiera coordinarse anualmente (también a efectos del POA) una vez que sean discutidas (en especial en cuanto a los productos a lograr en cada misión) con el gobierno uruguayo.

5.1 Estructura general y Unidad de Gestión del proyecto

El Proyecto de Gestión Pesquera estará dirigido por un Comité de Dirección General conformado por la Dirección General de la DINARA (2 representantes), el representante de FAO Uruguay, un representante del MGAP y el Responsable del Apoyo Técnico y Científico de la FAO en Roma. Este Comité posee funciones estratégicas, evaluando si se han cumplido los objetivos en los plazos previstos, e indicando posibles soluciones o cambios en los objetivos en conflicto. Interactuará en forma directa con el Director Científico del Proyecto, quien deberá realizar informes periódicos a este Comité y se reunirá formalmente dos veces al año con éste y con el Director Técnico de la DINARA. Éste retomará de los diversos Departamentos existentes de la DINARA (legal, biología e industria pesquera, etc.), los cuales conforman el nivel operacional en Figura 1, las inquietudes sobre el desarrollo del proyecto, y canalizará y propondrá modificaciones que pudieran ser de pertinencia para su futuro desarrollo.

La Unidad de Gestión del proyecto constituye el equipo responsable de la ejecución del proyecto y del seguimiento diario del mismo. Esta Unidad cuenta con personal ya existente en DINARA, así como personal a ser contratado por no estar disponible en la actual estructura de la institución.

La Unidad de Gestión estará supeditada al Comité de Dirección General del Proyecto. Está conformada por personal fundamental para el proyecto y cubre los gastos de:

Un director científico del proyecto (40 h/semana)

Un experto en Economía (30 h/semana)

Un experto y 2 auxiliares en Informática (30 h/semana)

Un experto en Gestión de proyectos y Cooperación Internacional (30 h/semana)

Un experto en Comunicaciones (30 h/semana)

Un auxiliar de auditor contable (30 h/semana)

Dos secretarias como personal de apoyo (30 h/semana)

5.2 Contrataciones

Este rubro incluye la realización de subcontratos para la adecuación física de la sede del proyecto, así como la adecuación física del Centro de Cultivos Marinos y Laboratorio de Biología Marina en Cabo Polonio.

Por otra parte incluye la contratación de técnicos para la realización de tareas específicas, fundamentalmente en lo atinente a cubrir puestos no disponibles en el esquema administrativo actual de DINARA, en Economía, Inspección, Acreditación e Información.

La contratación de profesionales en el marco de la capacitación del sector productivo (Objetivos 2.1 y 2.2 del componente 2) estará dirigida al dictado de 6 cursos anuales para pescadores, operarios y vendedoras (hasta un máximo de U\$S 10 000 al año).

En cuanto al Componente 3, donde se encuentran contenidas las mayores erogaciones, se fundamentan estos valores tal como sigue:

- 1) Se prevé el desarrollo de campañas de investigación mediante el uso del B/I Aldebarán, estimándose un costo de U\$S 3 000 diarios para unos 150 días de uso de buque al año, totalizando unos U\$S 1 350 000. Asimismo, se prevé el desarrollo de campañas de investigación de recursos litorales (24 días/año*5 personas* U\$S 40 día/h), así como campañas de investigación en mamíferos marinos (30 días/año* 3 personas* U\$S 400 día, incluyendo aquí uso de embarcación y per diem para investigadores).
- 2) En cuanto a las cartas de acuerdo establecidas en el Objetivo específico 3.2 del Componente 3, se ha planificado un *Sistema de fondos concursables para el desarrollo y ordenamiento del sector pesquero*, mediante mecanismos de articulación entre el Poder Ejecutivo, Sector Académico y Empresarial para potenciar una política nacional en investigación pesquera. El sistema propuesto comprende dos alternativas.
 - a) **Fondos concursables para el desarrollo y ordenamiento del sector pesquero.** Los fondos de investigación se aplicarán a proyectos de investigación concursables en forma abierta entre todo el Sistema Nacional de Innovación. A efectos de potenciar la transferencia tecnológica, facilitar el intercambio de conocimientos con el sector académico y mejorar la competitividad del personal técnico de DINARA, se prevé incorporar expertos de la institución en los proyectos seleccionados (se agregan 25 horas adicionales a la dedicación actual, hasta cubrir un total de 60 hs/semanales aprobadas por el Poder Ejecutivo). En las áreas estratégicas donde no existan capacidades institucionales, se incorporarán expertos de alto nivel (hasta 5 doctorados en temas de interés sectorial) mediante concursos abiertos de méritos. Asimismo se incentivará la formación de nuevos profesionales especializados en áreas de interés para el sector pesquero mediante el financiamiento de sus tesis de postgrado (becas para dedicación a la investigación y financiamiento de insumos relacionadas a las mismas), dándose preferencia a las tesis orientadas por investigadores de la institución en temas de relevancia nacional incluidos en el marco de este proyecto. Esta propuesta supone: (1) cubrir costos incrementales de dedicación a actividades I+D+I de técnicos de DINARA por dedicación horaria adicional (400 U\$S/persona*12 meses*40 técnicos U\$S 192 000 /año); (2) contratar 5 expertos señores participantes de proyectos (U\$S 12 000/año *5= U\$S 60 000), permitiendo la incorporación de investigadores con doctorado en áreas sustantivas como dinámica poblacional, hidroacústica, acuicultura, etc; y (3) contratar 20 pasantes universitarios (20 * U\$S 200 * 12 meses = U\$S 48 000) para el financiamiento de tesis de maestría y doctorado en temas de interés para la institución.
 - b) **Inserción del sector académico en proyectos de investigación y costos operativos.** Este rubro atiende a la inclusión de equipos de investigación altamente calificados que se desempeñan en el sector académico en los proyectos a financiar orientados a resolver problemas del sector pesquero y al manejo de los recursos acuáticos.

Se estima un total anual previsto para fondos concursables: U\$S 600 000. La priorización de áreas donde se aplicarán los fondos es prerrogativa del Poder Ejecutivo (MGAP-DINARA), con el asesoramiento de la Mesa de la Pesca (Comisión Asesora de Intereses Pesqueros y Acuícolas).

- 3) El Objetivo Específico 3.2 (VMS) de este componente supone además la realización de Cartas de Acuerdo con científicos de la Universidad de la República y proveedores servicios satelitales para seguridad, del orden de U\$S 120 000.
- 4) El Objetivo Específico 3.3 (pesca artesanal) supone la realización de campañas de evaluación de pesca artesanal con B/I costero y continental (500 U\$S día * 100 días año), con un total de U\$S 200 000 para los 3 años de ejecución del proyecto.

En el Componente Acuicultura se propone: (1) la firma de 2 Cartas de Acuerdo con el sector privado (U\$S 20 000) para el Objetivo Específico 2; (2) una Carta de Acuerdo con la Universidad de la República dirigida a capacitar los técnicos encargados de la difusión de resultados y estrategias de desarrollo del sector (capacitadores) en base a 300 horas de cursos para 25 personas en el Objetivo Específico 4; y (3) una Carta de Acuerdo para implementar las actividades prioritarias estipuladas en la Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura (preparado bajo el proyecto de FAO-DINARA, PCT/URU/3101) en el Objetivo Específico 5.

5.3 Viajes

Este rubro presupuestal está conformado por viajes internacionales de capacitación para el personal científico, así como viajes nacionales para impartir cursos en el interior del país.

5.4 Capacitación y desarrollo de talleres

Este rubro estará destinado a cubrir los gastos de capacitación de los científicos y técnicos de DINARA, así como de diversos actores del sector productivo.

5.5 Equipo fungible

Se destinará a cubrir los gastos de insumos de oficina y material de talleres.

5.6 Equipos no fungibles

Incluye costos de equipos de oficinas, computadoras, GPS y equipos de ayudas audiovisuales, así como mantenimiento de equipos oceanográficos y de laboratorio (muflas, estufas, microscopios, etc.), entre otros.

5.7 Servicios de apoyo técnico

Incluye la realización de unas 16-18 misiones de asistencia técnica ("Technical Support Services") de la FAO durante los 3 años del proyecto. Cada misión tendrá una duración de 1 semana. Para cada misión se prepararán términos de referencia en acuerdo con el Representante de FAO en Uruguay y la DINARA, los cuales deberán establecer claramente

las tareas y resultados de la misión. Este número de misiones podrá variar en función de las necesidades del proyecto, asumiéndose un costo estimado total de unos U\$S 90 000.

5.8 Contribución del gobierno

La institución u organismo nacional de contraparte encargada de la ejecución del Proyecto UTF será la DINARA, la cual se compromete a poner a disposición del Proyecto, entre otros:

- a) El personal nacional técnico y administrativo, así como de la infraestructura de apoyo y de la logística complementaria a lo presupuestado en este Proyecto, para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que deben desempeñar los equipos de trabajo, nacionales e internacionales, contemplados en él.
- b) Apoyo secretarial, administrativo y de transporte necesario, así como el apoyo técnico requerido para la recolección y acopio de información local y en terreno.
- c) Los espacios físicos, el mobiliario, los materiales y equipos necesarios para la ejecución del proyecto.
- d) Los equipos salas de reunión, materiales audiovisuales, vehículos, choferes u otros medios necesarios para el buen desarrollo de talleres y reuniones, así como para actividades de capacitación y para eventos técnicos y participativos.
- e) Datos, boletines, información técnica especializada, documentos y otro material bibliográfico sobre el Estado que sea de utilidad y disponible a efectos de la ejecución de los diferentes componentes y subcomponentes de este Proyecto UTF.

5.9 Gastos generales de operación

Este rubro está representado por costos de servicios públicos, servicios de mantenimiento de equipos, combustibles y servicios, publicaciones y material divulgativo, software e imprevistos.

5.10 Costos de servicios

Incluye el overhead, estimado y acordado en un 6%, así como los costos de servicios técnicos de apoyo (Technical Support Services) de TSS Headquarters, y gastos de la sede local de la FAO (FAO-R) en Uruguay. Las primeras hacen alusión a la supervisión de FAO de la realización del proyecto y su soporte técnico. En estas labores de intervención directa están involucradas 6 unidades, 5 servicios técnicos del departamento de pesca (FIRM, FIRI, FIPP, FIIU, FIDI) y el departamento legal (LEGN). Estas labores están divididas en el tiempo de trabajo en la sede y las misiones (FAO hqs staff TSS travel) y se estiman en un total de U\$S 107 882. Por su parte, la oficina de FAO-Uruguay ejecutará todos los aspectos operativos del proyecto y gestionará los fondos, para lo cual dedicará una cierta cantidad de tiempo de personal adecuado para esta gestión, el cual ha sido estimado en 32 000 U\$S para los tres años de ejecución del proyecto.

6 RIESGOS

El éxito del proyecto estará supeditado a posibles limitantes e imponderables que pongan en riesgo su ejecución, a saber:

- a) Falta de cumplimiento en los desembolsos institucionales.
- b) Problemas de orden macroeconómico a nivel nacional que otorguen prioridad a otras líneas del país y restrinjan el presupuesto anual otorgado para la actividad en el marco del Plan Operativo Anual (POA) acordado con el Tribunal de Cuentas de Uruguay.
- c) Retrasos en la implementación de políticas para la protección y conservación de los recursos pesqueros.

7 ASISTENCIA TÉCNICA DE LA FAO

En el marco de las actividades del proyecto están previstas como mínimo unas 18 misiones de asistencia técnica de la FAO de una semana de duración cada una durante los 3 años del proyecto. Para cada misión se prepararán términos de referencia en acuerdo con el Representante de FAO en Uruguay y la DINARA, los cuales deberán establecer claramente las tareas y resultados de la misión. Este número de misiones podrá variar en función de las necesidades del proyecto.

8 INFORMES

El Coordinador Nacional del Proyecto contratado por el proyecto, con el apoyo de los demás consultores nacionales, instituciones involucradas y el soporte técnico de la Sede de la FAO, preparará informes parciales técnicos de progresos del proyecto. Igualmente y bajo la misma fórmula será responsable de la preparación del borrador de informe final que contenga la descripción detallada de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones para futuras acciones de seguimiento. Estos documentos serán revisados por la DINARA y finalizados por la FAO para su transmisión final al Gobierno de Uruguay. Los informes serán realizados tal como se detalla a continuación:

Informes anuales

La dirección del proyecto preparará todos los años un informe parcial técnico del proyecto, utilizando el modelo de formulario de la FAO, que incluirá los siguientes datos:

- a) Ejecución real de las actividades en comparación con la prevista en el plan de trabajo
- b) Determinación de los problemas y limitaciones (técnicos, humanos, financieros, etc.) surgidos en la ejecución
- c) Recomendaciones de medidas correctivas
- d) Plan de trabajo detallado para el siguiente año, incluyendo Plan Operativo Anual (POA) aprobado por el Tribunal de Cuentas del Poder Ejecutivo de Uruguay.

Informe final

La dirección del proyecto, actuando en coordinación con la Dirección Técnica de la DINARA y la Unidad de Gestión del proyecto, preparará y enviará a la FAO un borrador

de informe final. Dicho informe será previamente aprobado por la Dirección General de la DINARA.

En el informe se evaluará en qué medida se han realizado las actividades programadas del proyecto, se han producido sus resultados y se ha avanzado hacia la consecución del Objetivo General, de los objetivos de desarrollo y de los respectivos objetivos específicos, actividades y resultados esperados. También se formularán recomendaciones de futuro derivadas del proyecto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DIRECTOR CIENTÍFICO

Bajo la supervisión general de la Dirección General de DINARA y del Director de Operaciones de Campo de la Representación de la FAO en Uruguay, en estrecha colaboración con la Dirección Técnica de DINARA y el área administrativa y de programas de la Representación de FAO Uruguay, el Director Científico tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Planificar, dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades científicas programadas a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
2. Definir las líneas de investigación científica de base para el apoyo a la gestión de pesquerías.
3. Conformar y/o consolidar grupos de investigación en las áreas sustantivas del proyecto.
4. Definir los estándares de investigación en las áreas sustantivas del proyecto y, conjuntamente con la DINARA, establecer mecanismos para el control de calidad de los mismos.
5. Participar activamente en el diseño de instrumentos para la mejora de la gestión pesquera, tanto en lo referido a recursos humanos como en las líneas de investigación.
6. Articular, conjuntamente con FAO Uruguay, el desarrollo de Misiones de Asistencia Técnica de la FAO previstas en el marco del proyecto.
7. Conjuntamente con la Misión Técnica de la FAO, prestará apoyo científico-técnico a la Dirección de DINARA en la elaboración de los Planes Operativos del trienio 2007-2009.

Requisitos:

El Director deberá ser un profesional especializado en dinámica poblacional y manejo de recursos acuáticos. Deberá contar con, al menos, 10 años experiencia profesional en dirección de grupos de investigación en el tema. Se valorará especialmente contar con experiencia en formación de recursos humanos de posgrado y con producción científica de relevancia a nivel internacional.

Idioma: español e inglés

Sede: Montevideo

Duración: 12 meses, prorrogables hasta el final del proyecto (36 meses).

Remuneración: Para las actividades anteriormente descritas se ofrece una retribución mensual por concepto de 40 horas semanales, equivalente a COORDINADOR según escala de contratos de arrendamiento de servicio de consultores nacionales establecida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Uruguay. Esta suma se abonará contra la presentación de un informe mensual, aprobado por el Director Técnico de la DINARA y con el visto bueno de la Dirección General de la DINARA.

EXPERTO EN ECONOMÍA

Bajo la supervisión general de la Dirección General y de la Dirección Técnica de DINARA, y en estrecha colaboración con el Director Científico del Programa, el Experto en Economía tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Desarrollar líneas de economía pesquera y comercialización vinculadas a políticas y estrategias de la institución. En particular, coordinará la formación del nuevo servicio de economía y apoyará su trabajo en la realización de las tareas que se detallan en los siguientes numerales.
2. Establecerá, dentro de la unidad de economía pesquera, de un sistema de análisis sectorial permanente de apoyo al proceso de planificación estratégica y de asesoramiento periódico sobre la coyuntura económica y social sectorial al administrador pesquero.
3. Realizará estudios especiales en relación con el impacto económico y social de cuestiones de discusión en el ámbito regional e internacional (por ejemplo: subvenciones, ecoetiquetado, ACPA, trazabilidad, barreras arancelarias y no arancelarias) y asesoramiento al administrador pesquero al respecto.
4. Realizará estudios de mercado local y de exportación, estableciendo prioridades de acuerdo a la capacidad de captura y procesamiento de las empresas exportadoras.
5. Desarrollará investigaciones del mercado de productos pesqueros tradicionales y no tradicionales, así como análisis de la cadena de valores. Evaluará la potencialidad de productos de acuerdo a su valor agregado, tanto en el mercado local como en el destinado a la exportación.
6. Desarrollará una base de datos de economía pesquera, con series históricas, estadísticas de consumos, análisis de demanda y precios de productos pesqueros.
7. Desarrollará o aplicará metodologías para la valorización de áreas marinas protegidas, aspectos económicos del hábitat y de la biodiversidad asociada a recursos pesqueros.
8. Conjuntamente con los técnicos de la Unidad de Gestión, seleccionará áreas y tipos de impactos para proyectos destinados a diferentes sectores.
9. Apoyará a la DINARA en la mejora de la gestión de comercialización.
10. Organizará y desarrollará actividades de capacitación en el trabajo para los técnicos de la unidad de economía pesquera y comercio.

Requisitos:

El Especialista en Economía deberá ser un profesional especializado en el área, en lo posible con énfasis en Economía Pesquera y Economía Ambiental. Deberá contar con al menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en actividades relacionadas con análisis económico de mercados. Deberá demostrar capacidad para transmitir y promover el conocimiento empresarial en economía y mercados de productos pesqueros.

Idioma: español.

Sede: DINARA (Montevideo, Uruguay)

Duración: 12 meses, prorrogables hasta el final del proyecto (36 meses).

Remuneración: Para las actividades anteriormente descritas, se ofrece una retribución mensual por 30 horas semanales, equivalente a ASESOR I según escala de contratos de arrendamiento de servicio de consultores nacionales establecida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esta suma se abonará contra la presentación de un informe mensual, aprobado por el Director Técnico de la Unidad y con el visto bueno de la Dirección General de la DINARA.

Bajo la supervisión general de la Dirección General y de la Dirección Técnica de DINARA, y en estrecha colaboración con el Director Científico del Programa, el Experto en Economía tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

EXPERTO EN COMUNICACIÓN

Bajo la supervisión general de la Dirección Técnica de la DINARA, en coordinación con el Director Científico del Programa y del Director General de DINARA, el Experto en Comunicación tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Organizar los grupos de trabajo, reuniones, documentos y elaborar las actas relacionadas dentro de los procesos de concertación en marco del Programa, y coordinar la logística para el buen desarrollo de las mismas.
2. Organizar la documentación relevante para el Proyecto y catalogarla conforme a las necesidades de la institución.
3. Organizar Jornadas de Comunicaciones a nivel nacional, así como la transferencia de resultados del Programa a diversos sectores de la sociedad, incluyendo Poder Ejecutivo, sector productivo, academia y sociedad civil.
4. Coordinar campañas divulgativas de actividades (pesca, acuicultura, áreas marinas protegidas, etc.) y jornadas de sensibilización con los diferentes estamentos de la sociedad (instituciones, sector productivo, academia y sociedad civil). Elaborar informes de reuniones, cursos y talleres realizados en el Programa, incluyendo lista de asistencia, videos, fotos y actas y/o memorias.
5. Coordinar el grupo de trabajo para desarrollar material escrito y audiovisual y apoyar su producción en todas sus etapas.
6. Coordinar la selección de contenidos de información para publicar en la página web de la institución así como en la intranet.
7. Realizar las consultas y encuestas a la comunidad en general que se requieran para el buen desarrollo del Proyecto.
8. Diseñar el boletín mensual de comunicaciones técnicas de la institución, el anuario sectorial pesquero y/o otras publicaciones aperiódicas con temáticas que la Dirección determine.

Requisitos:

El Especialista en Comunicación deberá ser un profesional especializado en el Área de Ciencias Sociales, preferentemente en Ciencias de la Comunicación, con experiencia de al menos 5 (cinco) años en organización y moderación de reuniones técnicas, jornadas de comunicación a nivel de la sociedad civil, academia y/o empresas. También deberá contar con experiencia en el relevamiento y análisis de información socio-económica (encuestas) y desarrollo de contenidos de información (páginas web, publicaciones, artículos de divulgación, etc.).

Idioma: español.

Sede: DINARA (Montevideo, Uruguay)

Duración: 12 meses, prorrogables hasta el final del proyecto (36 meses).

Remuneración: Para las actividades anteriormente descritas, se ofrece una retribución mensual por 30 horas semanales, equivalente a ASESOR III según escala de contratos de arrendamiento de servicio de consultores nacionales establecida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esta suma se abonará contra la presentación de un informe mensual, aprobado por el Director Técnico de la Unidad y con el visto bueno de la Dirección General de la DINARA.

EXPERTO EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Bajo la supervisión general de la Dirección General y de la Dirección Técnica de DINARA, y en estrecha colaboración con el Director Científico del Programa, el Experto en Coordinación Internacional tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Colaborar y asesorar en la elaboración de políticas y estrategias para los temas mencionados en el Programa de fortalecimiento de la Institución.
2. Se abocará, conjuntamente con el grupo de técnicos de la institución y la Unidad de Gestión del proyecto, a la identificación y elaboración de proyectos para su presentación ante organismos nacionales, financieros y de cooperación, de acuerdo a los criterios establecidos en los mismos.
3. Participar en las distintas instancias de discusión de los proyectos ante instituciones nacionales y organismos financieros nacionales e internacionales.
4. Proponer y seleccionar metodologías de clasificación de proyectos, análisis y selección de los mismos, dentro de la cartera de inversiones y cooperación técnica. Organizará la información en un banco de proyectos.
5. Proponer y seleccionar metodologías de evaluación ex post, impacto de proyectos y análisis de beneficios.
6. Conjuntamente con los técnicos de la Unidad de Gestión del proyecto, identificará los requerimientos de los distintos sectores de la institución los efectos de la formulación e implementación de proyectos de inversión y cooperación técnica.
7. Dará apoyo en la formulación y desarrollo de proyectos y políticas ambientales.
8. Apoyar a la Institución en la mejora de Gestión del Programa.

Requisitos:

El Especialista en Cooperación Internacional deberá ser un profesional especializado en el área, y deberá contar con experiencia de al menos 5 (cinco) años.

Idioma: español.

Sede: DINARA (Montevideo, Uruguay)

Duración: 12 meses, prorrogables hasta el final del proyecto (36 meses).

Remuneración: Para las actividades anteriormente descritas, se ofrece una retribución mensual por 30 horas semanales, equivalente a ASESOR II según escala de contratos de arrendamiento de servicio de consultores nacionales establecida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esta suma se abonará contra la presentación de un informe mensual, aprobado por el Director Técnico de la Unidad y con el visto bueno de la Dirección General de la DINARA.

EXPERTO EN INFORMÁTICA

Bajo la supervisión general de la Dirección Técnica de la DINARA, en coordinación con el Director Científico del Programa y del Director General de DINARA, el Experto en Informática tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Coordinar el centro de cómputos de la DINARA, participando en la elaboración de políticas institucionales de manejo de la información, seguridad, auditoría y control.
2. Desarrollar un sistema de información pesquera que atienda las áreas de registro de pesca, inspección, administración pesquera y seguimiento de flota, automatizando los procedimientos de carga de información, procesamiento y consultas.
3. Definir e implementar procedimientos de actualización y mantenimiento de las bases de datos.
4. Organizar la documentación relevante para el Programa y sistematizarla conforme a las necesidades de la institución.
5. Elaborar el reglamento operativo del área y los manuales de procedimientos necesarios.
6. Desarrollar un sistema de consulta de indicadores de seguimiento e impacto de los proyectos financiados por el Proyecto FAO.
7. Coordinar el Sitio WEB para hacer posible la publicación segura de las bases de datos de la DINARA para su consulta por el personal de la institución.

Requisitos:

Profesional universitario en Informática con conocimientos y experiencia probada en el diseño y programación de Bases de Datos Relacionales (preferentemente MS/SQL y MySQL), desarrollo de consultas en SQL, mantenimiento y administración. Se valorará tener experiencia en DATAWAREHOUSE, php y java.

Idioma: español.

Sede: DINARA (Montevideo, Uruguay)

Duración: 12 meses, prorrogables hasta el final del proyecto (36 meses).

Remuneración: para las actividades anteriormente descritas, se ofrece una retribución mensual por 30 horas semanales, equivalente a ASESOR III según escala de contratos de arrendamiento de servicio de consultores nacionales establecida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esta suma se abonará contra la presentación de un informe mensual, aprobado por el Director Técnico de la Unidad y con el visto bueno de la Dirección General de la DINARA.

AUXILIARES EN INFORMÁTICA

Bajo la supervisión general del Coordinador de Informática y en estrecha relación con la Dirección Técnica de la DINARA y el Director Científico del Programa, los 2 (dos) Auxiliares en Informática a ser contratados en el marco del Proyecto FAO tendrán las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Bajo la supervisión del Coordinador de Informática, desarrollar los procedimientos automatizados para carga de la información de los proyectos a las bases de datos relacionales de la DINARA, así como un "front end" entre las bases y el usuario.
2. Apoyar en el desarrollo de un sistema de información pesquera que atienda las áreas de registro de pesca, inspección, administración pesquera y seguimiento de flota, automatizando los procedimientos de carga de información, procesamiento y consultas.
3. Apoyar en la implementación de procedimientos de actualización y mantenimiento de las bases de datos generadas por la DINARA.
4. Apoyar en la organización de la documentación relevante para el Programa y sistematizarla conforme a las necesidades de la institución.
5. Bajo la supervisión del Coordinador de Informática, actualizar el Sitio WEB de DINARA para hacer posible la publicación segura de las bases de datos de la institución para su consulta por el personal científico.
6. Apoyar al personal técnico y científico de la DINARA en la instalación y buen funcionamiento de software, así como en atender y solucionar las necesidades de los usuarios referidas a software y hardware.

Requisitos:

Profesional o estudiante universitario en Informática con conocimientos y experiencia en diseño y programación de Bases de Datos Relacionales (preferentemente MS/SQL y MySQL), desarrollo de consultas en SQL, mantenimiento y administración. Se valorará tener experiencia en DATAWAREHOUSE, php y java.

Idioma: español.

Sede: DINARA (Montevideo, Uruguay)

Duración: 12 meses, prorrogables hasta el final del proyecto (36 meses).

Remuneración: para las actividades anteriormente descritas, se ofrece una retribución mensual por 30 horas semanales, equivalente a "Tareas de Apoyo" según escala de contratos de arrendamiento de servicio de consultores nacionales establecida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esta suma se abonará contra la presentación de un informe mensual, aprobado por el Director Técnico de la Unidad y con el visto bueno de la Dirección General de la DINARA.

PERSONAL SECRETARIAL

Bajo la supervisión general de la Dirección Técnica de la DINARA y del Director Científico del Programa, los 2 (dos) integrantes del personal secretarial a ser contratados en el marco del Proyecto FAO tendrán las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Apoyar en la faz administrativa al Director Científico y al Director Técnico del Proyecto en todo lo concerniente a los trámites, memorandos y todas aquellas actividades desarrolladas en el marco del Proyecto FAO, tanto en los aspectos internos como en aquellos referidos con el enlace de la DINARA con FAO Uruguay y FAO Roma.
2. Apoyar la realización de seminarios, jornadas técnicas, u otros eventos a realizar en el marco del Proyecto, coordinando con FAO Uruguay procedimientos de compra, contrataciones, invitaciones y demás aspectos vinculados a dichas actividades.
3. Informar a la Dirección General, así como a los Directores Científico y Técnico sobre el cumplimiento general de los objetivos planteados, la planificación y el cumplimiento de las metas comprometidas.
4. Analizar la información administrativa del Proyecto y efectuar su seguimiento, y elaborar la información administrativa requerida por el Proyecto.
5. Efectuar un análisis y seguimiento cotidiano de la documentación que se disponga a la firma del Director del Proyecto.
6. Apoyar a la Unidad de Gestión del proyecto en la planificación, asignación y seguimiento de las tareas a los integrantes de la Unidad.
7. Velar por desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información de la Unidad de Gestión, así como por el resguardo de la información perteneciente a dicha Unidad, tanto en soporte papel como digital.
8. Supervisar la administración de las tramitaciones y expedientes y toda otra documentación necesaria para la gestión del Programa.
9. Elaborar y controlar convenios, acuerdos y contratos "tipo" a utilizar con las diferentes personas e instituciones que se vinculen al Programa, sujetos a verificación por parte de la Coordinación.
10. Controlar y armar las rendiciones de cuenta de los fondos otorgados a la Unidad de Gestión en concepto de Caja Chica y/o Fondo Fijo.

Requisitos:

Formación a nivel de secretariado ejecutivo. Dominio del idioma inglés para comunicación oral y escrita. Redacción propia, manejo de software (procesador de palabras, planilla electrónica, software de presentaciones y conocimientos de bases de datos). Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios, habilidad de relacionamiento e integración.

Sede: DINARA (Montevideo, Uruguay)

Duración: 12 meses, prorrogables hasta el final del proyecto (36 meses).

Remuneración: para las actividades anteriormente descritas, se ofrece una retribución mensual por 30 horas semanales, equivalente a "Tareas de Apoyo" según escala de contratos de arrendamiento de servicio de consultores nacionales establecida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esta suma se abonará contra la presentación de un informe mensual, aprobado por el Director Técnico de la Unidad y con el visto bueno de la Dirección General de la DINARA.

AUXILIAR EN AUDITORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA

Bajo la supervisión general del Contador de la DINARA, y en estrecha colaboración con la Dirección General y de la Dirección Técnica de DINARA, el Auxiliar en Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Apoyar a la DINARA en la mejora de la gestión de compras para el Instituto.
2. Desarrollar los manuales de procedimientos administrativos relacionados con el sector de compras de la institución, procurando la centralización de las adquisiciones e instrumentando mecanismos ágiles y eficientes para su ejecución.
3. Implementar y ejecutar sistemas de control y auditoría relacionados con los procedimientos de adquisición para atender las necesidades de todos los sectores del Instituto.
4. Velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias relacionados con los procedimientos de adquisición del Instituto.
5. Apoyar al sector de compras en su vinculación con los sectores técnicos, coordinando adecuadamente la recepción de las necesidades y la consiguiente entrega de materiales e insumos en tiempo y forma.
6. Procurar la mejora y el logro de una mayor eficiencia en la atención y relación con los clientes externos y proveedores de la Institución.
7. Controlar, supervisar y auditar los procesos de registro de las publicaciones de los pedidos de precios, confección de pliegos, ingreso de ofertas y adjudicaciones en los programas habilitados y exigidos para tal efecto por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.

Requisitos:

El Auxiliar en Auditoría Contable y Administrativa deberá ser un estudiante avanzado de la carrera de Contador Público, con tercer año aprobado, con un muy buen manejo de planillas de cálculo y procesador de texto, con conocimiento de los procedimientos administrativos y normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y en especial relacionadas con las adquisiciones estatales.

Idioma: español.

Sede: DINARA (Montevideo, Uruguay)

Duración: 12 meses, prorrogables hasta el final del proyecto (36 meses).

Remuneración: se ofrece una retribución mensual por 30 horas semanales, equivalente a "Tareas de Apoyo" según escala de contratos de arrendamiento de servicio de consultores nacionales establecida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esta suma se abonará contra la presentación de un informe mensual, aprobado por el Contador de la Unidad y con el visto bueno de la Dirección General de la DINARA.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

Los diferentes servicios de la FAO, en estrecha coordinación con el Representante de la FAO en el Uruguay, las unidades técnicas del Departamento de Pesca y de la FAO involucradas en el proyecto y el Coordinador del Grupo de Gestión del proyecto, tendrán la responsabilidad de brindar supervisión asesoramiento apoyo técnico en el desarrollo de las actividades previstas en relación con la consecución de los objetivos comprendidos en los diferentes componentes del proyecto. En todos los casos, las misiones de la FAO participarán en actividades, reuniones y entrevistas que tuvieran lugar en el momento de sus misiones SSTS al país en relación con la ejecución de los componentes de responsabilidad de los servicios respectivos.

Se considera la realización de unas 16 misiones anuales de diferente índole por parte de oficiales de diferentes servicios de la FAO. Dichas misiones tendrán una duración de una semana y podrán ser efectuadas por un especialista de FAO Roma en cada caso, salvo en ocasiones en que se considere pertinente la presencia de más de un asesor. Es necesario enfatizar que en todas las misiones previstas se espera una fuerte interrelación con el cuadro gerencial y técnico de la DINARA a fin de catalizar mecanismos de transferencia de conocimientos entre los técnicos nacionales e internacionales.

El primer año se prevén 6 servicios de FAO (5 servicios + un viaje mas del responsable) y los siguientes 2 años se prevén 5 servicios a 5 días de misión cada uno, con un costo de U\$S 130 de DSA y U\$S 5 000 por viaje, totalizando U\$S 33 900 para el año 1 y U\$S U\$S 28 250 para los años 2 y 3.

Las unidades de la FAO mencionadas más abajo en la descripción de los términos de referencia de las misiones, poseen diversa competencia y responsabilidad técnica y no aparecen en simbiosis técnica. No obstante, a la hora de formularse el programa de trabajo de las misiones, se acordará coincidir aquellas donde se trabajen aspectos que requieren complementación técnica, legal, de regulaciones etc. (e.g., FIRI y FIIU), a efectos de optimizar los programas de trabajo de las misiones y al mismo tiempo de contemplar el número de misiones (16) establecidas en este proyecto.

En cada caso, las misiones tendrán como objetivos:

Primera misión: de una semana de duración, hacia comienzos de la ejecución del proyecto y una vez designados los integrantes de la Unidad de Gestión. Durante esta misión, el oficial realizará las siguientes tareas:

- (1) Asistir en la formulación de planes de trabajo de cada uno de los componentes fundamentales detallados en el proyecto, revisando la información disponible y asesorando acerca de lo que sería necesario para el logro de los objetivos del proyecto.
- (2) Sostener una discusión colectiva con la Dirección General de DINARA y el personal del proyecto sobre la estrategia de ejecución del mismo.

Productos esperados: informe detallado explicitando el Plan Operativo Anual y su articulación en el corto plazo para los 3 años de ejecución del proyecto y para cada uno de

los componentes del mismo, discutido y acordado con los cuadros gerenciales y especialistas de la DINARA.

Componente 1: Marco Institucional

Misión FIPP-FAO (año 1), dirigida a: (1) implementar un marco integrado de políticas y estrategias para el sector pesquero, con el fin de mejorar la gestión pesquera y el manejo de los recursos; y (2) fortalecer la organización interna de la DINARA a través del desarrollo de un programa en Economía Pesquera y Comercialización que tenga como objetivo recoger, elaborar, analizar la información de carácter social, económico y comercial como apoyo para: a) la planificación y ordenamiento de la actividad pesquera uruguaya; b) la evaluación de la factibilidad económica de nuevas líneas de productos o nuevos emprendimientos; y c) la promoción y comercialización de productos pesqueros uruguayos en el país y en el exterior. Productos esperados: informe con análisis de los diagnósticos elaborados en la materia (FAO, INFOPECA, DINARA), detallando además los mecanismos inmediatos de acción para consolidar el marco operativo de la DINARA. Elaboración de indicadores de gestión y medios de verificación para la evaluación de la ejecución del proyecto y del impacto del mismo en el sector. Determinación de necesidades para el establecimiento de líneas de base.

Misión FIPP-FAO (año 2): se hará énfasis en el progreso sobre la implementación del marco integrado de políticas y estrategias para el sector pesquero y su repercusión en la gestión pesquera y el manejo de los recursos, así como en el desarrollo alcanzado sobre del programa en Economía Pesquera y Comercialización. Se evaluará dicho desarrollo a través de indicadores de gestión, evaluando asimismo los desvíos en el cumplimiento de las metas y recomendando medidas correctivas o nuevas estrategias/ajustes si fuere necesario (en caso de identificarse barreras para la consecución de los objetivos específicos).

Misión FIPP-FAO (año 3): evaluará los documentos generados sobre la nueva Ley de Pesca y Acuicultura. Asimismo, evaluará el funcionamiento del marco integrado de políticas y estrategias para el sector pesquero, así como de los logros efectuados por la gestión pesquera, y sugerirá mecanismos alternativos de largo plazo para continuar con éxito las actividades iniciadas en el proyecto. Asimismo, evaluará el funcionamiento de la unidad especializada en Economía y Comercio Pesquero durante el proyecto y propondrá nuevas líneas de acción en caso necesario.

Misión LEGN-FAO (año 1), dirigida a proporcionar mecanismos básicos para la aplicación de la normativa pesquera, mediante el desarrollo de una nueva Ley de Pesca y Acuicultura (LEGN). Productos esperados: informe con análisis de los diagnósticos elaborados en la materia (FAO, INFOPECA, DINARA), así como de las reglamentaciones en vigencia, detallando además los mecanismos inmediatos de acción para marco normativo de la pesca y acuicultura.

Misión LEGN-FAO (año 2): seguimiento de la ejecución del proyecto mediante indicadores de gestión, evaluando el progreso en el desarrollo de la nueva Ley de Pesca y Acuicultura, detallando los desvíos y/o carencias en el cumplimiento de las metas y recomendando medidas correctivas o nuevas estrategias para su consecución.

Misión LEGN-FAO (año 3): evaluará los documentos generados sobre la nueva Ley de Pesca y Acuicultura y, al término de la misión, en lo ideal el documento generado deberá contar con la aprobación de FAO para ser sometido a las instancias oficiales correspondientes. Asimismo, propondrá nuevas líneas de acción en caso necesario a efectos de marcar la sostenibilidad legal de la propuesta en el largo plazo.

Misión FIIU (año 1): formulación del plan de trabajo con la Dirección de la DINARA, la Unidad de Gestión y especialistas en el tema a efectos de: (a) realizar un diagnóstico del Servicio de Inspección de la DINARA con participación del sector privado y del personal del Servicio de Inspección y Fiscalización (auto-evaluación); (b) discutir en forma colectiva la estrategia de ejecución del objetivo específico, referido a la adecuación del Servicio de Inspección de la DINARA a las exigencias internacionales; (c) proponer medidas razonables en el contexto nacional y de acuerdo a las limitaciones presupuestales, referidas a la conformación de un plantel técnico adecuado para la fiscalización de la actividad pesquera. Esta misión se empleará también para realizar las actividades previstas en el Componente 2, Objetivos Específicos 2.1 y 2.2: preparación de los currícula de los cursos, organización de los mismos y discusión con expertos nacionales encargados de su dictado.

Misión FIIU (año 2): una misión durante el segundo año del proyecto para sostener una discusión colectiva con el personal del servicio de inspección sobre las recomendaciones de los expertos y su relevancia en los renovación del servicio de inspección. En esta misión se realizará también las tareas previstas en el Componente 2: a tales efectos se llevarán a cabo entrevistas con los usuarios sobre los cursos, con la idea de re-identificar diversos objetivos de los mismos y asistir en formulación del manual sobre comercialización. Durante la misión se informará sobre el uso del banco de datos de comercialización y con los usuarios de la industria se discutirá las estrategias para el mejor uso del banco de información a nivel de la industria.

Misión FIIU (año 3): al final del proyecto impartirá orientaciones y directrices para la elaboración del informe final del proyecto y el futuro de la parte de post captura de DINARA. Se evaluará asimismo el impacto de los cursos efectuados en el marco del Componente 2: a tales efectos se llevarán a cabo entrevistas con los técnicos encargados de dictar dichos cursos y con los usuarios, y se propondrán estrategias de largo plazo para dotar de continuidad a estas actividades.

Misión FIDI (año 1): análisis del sistema de información derivada de laboratorio, partes de pesca e información bioeconómica derivada del buque de investigación y muestreo en flota, así como sobre el banco de datos de comercialización. Se analizará y propondrá mecanismos efectivos para la automatización de los procesos de ingreso de información. Adopción de estándares internacionales para la toma y transferencia de información pesquera. Generación de "Metadata": selección de metodologías idóneas y estándares internacionales (e.g., NAFO). Esto cubre también aspectos de VMS en el Objetivo específico 3.2 del Componente 3: informe de análisis del sistema actual de seguimiento satelital de flotas, con recomendación de acciones para mejorar la eficiencia y seguridad del mismo. Recomendación de tecnologías a emplear. Pautas para la certificación del sistema de VMS. Definición de productos y servicios de información a generar. Identificación de indicadores de gestión.

Misión FIDI (año 2): evaluación y seguimiento mediante los indicadores de gestión definidos en el año 1. Compatibilización e integración de los sistemas de información con los sistemas regionales (CTMFM) e internacionales (IICAT, CRVMA, NAFO).

Misión FIDI (año 3): evaluación y seguimiento. Recomendación de acciones futuras a implementar para la consolidación de sistemas de información de largo plazo.

Componente 2: Capacitación del Sector Productivo

Las misiones FIIU (años 1, 2 y 3) detalladas en el Componente 1 servirán para llevar a cabo las estrategias previstas en este Componente, tal como se detalla líneas arriba para dichas misiones.

Componente 3: Evaluación y Gestión de la Pesca

Misión FIRM/FIDI (año 1): se basará en la elaboración de estrategias para el desarrollo de un sistema de información biológico-pesquera, así como la identificación de huecos de información en pesquerías industriales críticas y estrategias para cubrir dichas deficiencias de información. La misión evaluará la estructura de los equipos de investigación dirigidos a analizar las principales pesquerías industriales costeras y de altura de Uruguay y propondrá estrategias para su mejor funcionamiento. Asimismo evaluará e identificará, en conjunto con la autoridad científica del proyecto, el Director Técnico de DINARA y personal científico de la institución, las metodologías, técnicas y modelos científico-pesqueros idóneos a efectos de obtener estimaciones de: a) biomasa total y explotable; b) parámetros poblacionales claves; c) fluctuaciones de los rendimientos estandarizados de la(s) flota(s) y las capturas correspondientes para los principales recursos pesqueros explotados por Uruguay; y d) Puntos Bioeconómicos de Referencia y propuesta de pautas de manejo que tomen en cuenta criterios de riesgo e incertidumbre bajo un marco de manejo precautorio y adaptativo de pesquerías críticas.

Misión FIRM (año 2): evaluará y supervisará las actividades realizadas en el primer año del proyecto, así como el impacto generado por los consultores nacionales e internacionales sobre el dictado de cursos/talleres de especialización contemplados en el Objetivo 3.1. En reuniones con autoridades científicas del proyecto y de la institución, así como personal científico de la DINARA, revisará la pertinencia de los planes propuestos para el manejo de pesquerías. Realizará un seguimiento de las actividades de los grupos científicos dirigidos a evaluar recursos y estudiar su dinámica poblacional, y propondrá medidas correctivas en caso necesario, sosteniendo discusiones colectivas para la elaboración de planes de manejo y su seguimiento.

Misión FIRM (año 3): al final del proyecto impartirá orientaciones y directrices para la elaboración del informe final del proyecto y el futuro de DINARA en lo atinente al Componente 3 de este proyecto. Se evaluará asimismo el impacto de los cursos efectuados y fundamentalmente la consolidación o no de grupos de investigación estables y

actualizados en el marco de la evaluación de recursos y su dinámica poblacional, sugiriendo posibles huecos y la forma y mecanismos para mitigar esas debilidades. Se propondrán estrategias de largo plazo para dotar de continuidad a estas actividades y se recomendarán acciones futuras a implementar para la consolidación de las actividades enmarcadas en dicho componente del proyecto.

En cuanto al Objetivo Específico 3.2 (VMS), las actividades han sido detalladas en ocasión de las misiones FIDII, quedando a criterio de la FAO la integración de dichas misiones en cuanto a la representatividad de las diferentes oficinas en las mismas.

Las actividades del Objetivo Específico 3.3 (Pesca Artesanal) serán cubiertas durante las misiones FIRM mencionadas en ocasión del Objetivo Específico 3.1.

Componente 4: Acuicultura

Misión FIRI (año 1): estará destinada en forma primordial a evaluar y sugerir estrategias y lineamientos generales para la construcción y equipamiento del Centro de Cultivos Marinos en Cabo Polonio (Departamento de Rocha), incluyendo aspectos logísticos necesarios para la implementación de facilidades de Hatchery y Nursery para la reproducción de varias especies marinas. En interacción con las autoridades nacionales y científicas correspondientes, propondrá las pautas para el desarrollo y equipamiento de un Laboratorio de Biología Marina en el Centro de Cultivos Marinos. También se evaluará el nivel de interacción con el proyecto FAO-DINARA, PCT/URU/3101.

Misión FIRI (año 2): realizará la evaluación y seguimiento de las actividades detalladas en la misión anterior, proponiendo medidas correctivas en caso necesario. Además asistirá especialmente en la conformación y desarrollo del laboratorio de patología y salud de animales acuáticos. Asimismo, en conjunto con FIPP, realizará la asistencia técnica de supervisión de calidad de materiales técnicos y de divulgación.

Misión FIRI (año 3): al final del proyecto impartirá orientaciones y directrices para la elaboración del informe final del proyecto y el futuro de DINARA en lo atinente al Componente 4 de este proyecto. Se evaluará asimismo el impacto de las actividades previstas y niveles de logro mediante indicadores cuantificables, notablemente en lo atinente a la cristalización de las obras señaladas (Centro y Laboratorios de cultivo y patología), así como en lo referido a la consolidación o no de grupos de investigación estables y actualizados en Acuicultura. Se evaluará el nivel de éxito de las actividades señaladas en este componente, así como la interacción lograda con el proyecto FAO-DINARA, PCT/URU/3101. Se propondrán estrategias de largo plazo para dotar de continuidad a estas actividades y se recomendarán acciones futuras a implementar para la consolidación de las actividades enmarcadas en dicho componente del proyecto.

APÉNDICE III

PRESUPUESTO

Description (US \$)	Account	2007	2008	2009	Totales
Componente 1: Marco Institucional		374 594	287 047	241 592	903 233
Obj 1_1 Política estratégica		19 250	14 250	10 000	43 500
Obj 1_2 Legal		10 344	10 344	10 344	31 032
Obj 1_3 Economía		82 300	44 800	52 300	179 400
Obj 1_4 Inspección		44 800	64 800	34 800	144 400
Obj 1_5 Acreditación		79 200	17 300	17 448	113 948
Obj 1_6 Información		29 300	26 300	19 300	74 900
Obj 1_7 Fortalecimiento		53 900	51 253	36 900	142 053
Obj 1_8 Transferencia		55 500	58 000	60 500	174 000
Componente 2: Capacitación sector productivo		34 400	34 400	34 400	103 200
Obj 2_1 y Obj 2_2 Entrenamiento		34 400	34 400	34 400	103 200
Componente 3: Evaluación y gestión de la pesca		1 062 443	1 059 681	1 082 882	3 205 006
Obj 3_1 Evaluación		803 327	853 315	843 315	2 499 957
Obj 3_2 VMS		125 000	88 200	111 400	324 600
Obj 3_3 Pesca artesanal		134 116	118 166	128 167	380 449
Componente 4: Acuicultura		175 900	120 500	97 500	393 900
Obj 4_1 Maricultura-Laboratorio		22 000	29 500	35 000	86 500
Obj 4_2 Especies seleccionadas		46 900	30 000	22 500	99 400
Obj 4_3 Patología		30 000	25 000	20 000	75 000
Obj 4_4 Capacitación acuicultura		30 000	11 000	10 000	51 000
Obj 4_5 Actividades prioritarias		31 000	11 000	6 000	48 000
Obj 4_6 Transferencia de conocimientos		16 000	14 000	4 000	34 000
General		272 060	272 115	332 048	876 223
Subtotal		1 919 397	1 773 743	1 788 422	5 481 562
6%		115 164	106 425	107 305	328 894
TOTAL		2 034 561	1 880 168	1 895 727	5 810 456

APÉNDICE IV

PLAN DE TRABAJO

Objetivo de desarrollo/ año													
Actividad/ trimestre		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Cartas de Acuerdo	X											
	Nombramiento del Director Científico del Proyecto	X											
	Selección y reclutamiento del personal técnico	X	X										
1.1	Marco político y estratégico												
	Revisión del marco normativo	X	X										
	Formación "Mesa de la Pesca"			X	X								
	Talleres con el sector			X				X			X		
1.2	Ley de Pesca y Acuicultura												
	Talleres con el sector			X				X			X		
	Capacitación personal DINARA			X	X								
	Borrador de Ley											X	
1.3	Economía pesquera												
	Unidad especializada	X	X	X	X								
	Estrategias de cooperación				X	X	X	X					
	Promoción productos Uy							X	X	X	X	X	X
1.4	Servicio inspección DINARA												
	Diagnóstico servicio	X											
	Propuestas reorganización		X										
	Adecuación de capacidad			X	X								
	Formación plantel técnico					X	X	X	X	X	X	X	
1.5	Acreditación lab. DINARA												
	Proceso de acreditación	X	X	X	X	X							
1.6	Sistemas de información												
	Criterios para bases de datos	X	X										
	Generación bases de datos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	Fortalecimiento instrumentos de análisis												
	Cursos/talleres para científicos		X		X		X		X		X		X
	Aumento acervo bibliográfico e infraestructura biblioteca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Participación conferencias					X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	Transferencia de conocimientos												
	Al sector pesquero		X		X		X		X		X		X
	Al público en general					X			X				X
2.1	Programa de capacitación a diferentes actores del sector												
	Cursos a diferentes niveles			X		X		X		X		X	
2.2	Actualización de profesionales del sector privado												
	Cursos sobre HACCP, Trazabilidad, análisis del riesgo y Ecoetiquetado			X		X		X		X		X	
	Manuales de higiene, procesamiento y comercialización				X				X			X	

PLAN DE TRABAJO

(continuación)
Cronograma

Objetivo de desarrollo/ año												
Actividad/ trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Sistema de evaluación y gestión												
Evaluación de situación de pesquerías industriales	X	X	X									
Análisis información histórica	X	X	X	X								
Huecos de información	X	X	X	X								
Campañas de evaluación (B/I)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Aplicación metodologías de evaluación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estimación de PBRs				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Criterios precautorios de manejo en pesquerías críticas				X				X			X	
Decretos de manejo					X				X			
Identificación y desarrollo de pesquerías potenciales					X				X			
Monitoreo satelital flotas												
Fortalecimiento centro cómputos de DINARA	X	X	X									
Actualización sistema de seguimiento de flotas			X	X	X							
Interconexión DINARA-DIMAR				X	X	X						
Mejora sistema seguridad						X	X	X				
Capacitación técnicos			X	X		X	X					
Plan Nacional de pesca artesanal												
Evaluación estado situación	X	X	X	X								
Huecos información	X	X	X	X								
Mejoramiento partes de pesca				X	X	X						
Análisis marco normativo				X	X	X						
Encuestas, seminarios y talleres sobre co-manejo					X	X	X		X		X	
Institucionalización co-manejo										X	X	X

PLAN DE TRABAJO (continuación)

Cronograma

Objetivo de desarrollo/ año													
Actividad/ trimestre		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4.1	Desarrollo maricultura												
	Construcción Centro de Cultivos Marinos (CCM) en Cabo Polonio	X	X	X	X	X	X						
	Desarrollo de Laboratorio de Biología Marina en CCM		X	X	X	X	X	X	X				
4.2	Técnicas de cultivo												
	Selección de dos especies con potencial de cultivo marino	X	X										
	Convenios entre DINARA y empresarios privados			X	X	X	X	X	X	X			
	Transferencia de conocimientos: manuales técnicos									X	X	X	
4.3	Desarrollo laboratorio de análisis patológico												
	Adquisición de infraestructura y equipamiento	X	X	X	X								
	Capacitación técnicos						X		X				
	Estrategias monitoreo									X	X	X	X
4.4	Capacitación recursos humanos en tecnologías de cultivo												
	Cursos para formación de capacitadores				X			X			X		
	Cursos de campo en tecnologías de cultivo y economía					X			X			X	
	Material de enseñanza y divulgación						X			X			X
4.5	Implementar actividades de Estrategia Nacional para Desarrollo Acuicultura												
	Talleres de alta especialización para selección de 4 actividades prioritarias de PCT/URU/3101				X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.6	Transferencia de conocimientos												
	Desarrollo de sitio-web, manuales y paneles de divulgación, talleres y videos de los cursos de capacitación.							X	X	X	X	X	X



Nota N° 119.07

Montevideo, 26 de abril de 2007

Señores
TRIBUNAL DE CUENTAS
 Presente


Ref.: Carpeta N° 213780
 Convenio Dinara – FAO

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo conversado con relación al Proyecto de Convenio entre el Gobierno de Uruguay y la FAO, elevado para vuestra consideración, cumplimos en hacerles llegar las modificaciones acordadas:

- 1) Artículo V Numeral 1 quedará redactado de la siguiente manera:
 “Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos y estarán sujetos a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, el Reglamento General y las directrices de la FAO”.
- 2) El punto 5.8 – Contribución del gobierno del Apéndice I, quedará redactado de la siguiente manera:
 “La institución y organismo nacional encargada de la ejecución del Proyecto UTF será la DINARA, la cual se compromete a poner a disposición del Proyecto su actual estructura de funcionamiento, entre otros:
- 3) Incluir en el Apéndice III – PRESUPUESTO el Anexo adjunto con el detalle de los montos de los gastos para la compra de equipo estipulados en el Artículo V Numeral 5 del Convenio y según descripción en el punto 5.6 del Apéndice I – Equipos no fungibles.

Sin otro particular, saludamos a Uds. cordialmente.


DANIEL MONTIEL
 Director Nacional
 de Recursos Acuáticos

TRIBUNAL DE CUENTAS
 DE LA REPUBLICA

27 ABR. 2007

No. 2186

TRIBUNAL DE CUENTAS

Carpeta N° 213.780